AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

FERIAS DE MAYO y FIESTAS DE SEPTIEMBRE DE 2018

CONDICIONES GENERALES PARA EL ALQUILER DE MATERIAL DE ILUMINACION

Aquellas empresas que estén interesadas en ofrecer una oferta para el alquiler de material y su instalación para la iluminación extraordinaria de **Feria de Mayo 2018 (del 27 de Abril al 6 de Mayo)**, y de **Fiestas de Septiembre (del 3 al 9 de Septiembre),** podrán hacerlo bajo las siguientes condiciones:

La oferta se deberá de entregar en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), **en la fecha indicada en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento**, en sobre cerrado, en el que incluirán la oferta económica, las mejoras propuestas, un catálogo de los motivos a montar y la propuesta de decoración de la Plaza de entrada al Recinto Ferial. La oferta deberá de enviarse por Mensajería, debiendo de entrar en la OAC dentro del plazo.

La cuantía máxima de la oferta no deberá de superar la cuantía de **27.000 € IVA incluido**.

La responsabilidad civil será asumida por el adjudicatario debiendo suscribir póliza de responsabilidad civil por una cuantía no inferior a 400.000 euros.

La empresa contratada asume la totalidad de gastos que conlleve la instalación.

La empresa contratada se obliga a:

A) Cumplir las normas vigentes en materia laboral (Seguridad Social, contratación de personal, etc.), Fiscal y Tributarias y estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

B) Figurar en los Registros de obras e industriales, según corresponda.

C) No estar incluidos en ninguna de las excepciones previstas en las normas de contratación para las Administraciones Públicas u otras disposiciones de general aplicación.

D) Suscribir póliza de Seguro para responder de los daños que pudieran causarse.

E) Sujetarse al presente pliego y al de condiciones técnicas adjunto, respetar órdenes y plazos de ejecución, fijar su residencia próxima a la instalación, o tener durante la misma, en todo momento, un representante legal.

F) Deberán someterse expresamente a los Tribunales de Puertollano, con renuncia expresa a su propio fuero.

G) Las partes se obligan mutuamente al cumplimiento estricto de los pliegos de condiciones de esta contratación.

H) Pagar impuestos y, en general, toda clase de gastos que origine el contrato, incluido todas las tasas y autorizaciones necesarias.

CONDICIONES TECNICAS

PRIMERA.- La iluminación se distribuirá en varios circuitos con cuadros de maniobra con programadores para encenderla y apagarla. El día de inauguración será preceptivo un mando a distancia de maniobra y encendido simultáneo por parte del adjudicatario.

SEGUNDA.- Deberán instalarse protecciones que eviten tanto el contacto directo como el indirecto.

TERCERA.- El diseño de los motivos será presentado al Ayuntamiento para su elección, para lo cual deberán de presentarse los diferentes diseños en la Concejalía de Festejos.

CUARTA.- Toda la instalación se realizará conforme a las normas de la compañía suministradora y con arreglo al Reglamento Electrotécnico de baja tensión vigente, y directrices de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

QUINTA.- El encendido y apagado se realizará por la empresa adjudicataria mediante programadores, así como el mantenimiento y conservación de la misma, tanto de los arcos y fusibles, como de los cuadros de mando y protección.

SEXTA.- Serán por cuenta de la casa instaladora todos los gastos que dicha instalación conlleve, incluidos la reparación de desperfectos y pequeño material, haciéndose cargo únicamente el Ayuntamiento del importe del consumo de energía.

SEPTIMA.-. Si por cualquier circunstancia se ampliara o disminuyera el período de instalación o se cambiara el lugar de ubicación, se comunicaría con la suficiente antelación y el importe que se aplicaría sería la resultante de dividir la cantidad total entre el número de arcos instalados.

OCTAVA.- La responsabilidad civil será por cuenta del adjudicatario, eximiéndose el Ayuntamiento de los daños ocasionados por la instalación del conjunto de iluminación extraordinaria.

NOVENA..- Todo lo no especificado anteriormente en cuanto al montaje e instalación, así como funcionamiento, se realizará según directrices del Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

DÉCIMA.- Las Empresas deberán presentar el Plan de Seguridad.

UNDÉCIMA.- Las empresas ofertantes que lo deseen, podrán incluir las mejoras que estimen oportunas sin que ello suponga un incremento en el precio de la oferta.
En la adjudicación se tendrá en cuenta las posibles mejoras que las Empresas quieran incluir.

DUODÉCIMA El precio de se dará desglosado, incluyendo todos los gastos, inclusive IVA.

DECIMOTERCERA.- Se presentará junto con la oferta un muestrario de los motivos que dispongan (arcos, pórticos, portadas, etc.) para la instalación que nos refiere a fin de que la Concejalía de festejos los seleccione.

DECIMOCUARTA.- La selección de la oferta se realizará en base al apartado económico, al diseño de los motivos y a las mejoras ofertadas.

DECIMOQUINTA.- Baremo de adjudicación de la mesa de contratación:

- Por oferta económica presentada: Hasta 6 puntos
 - Por oferta comprendida entre 27.000 € y 26.000 €..... 4 puntos
 - Por oferta comprendida entre 25.999 € y 24.000 €..... 5 puntos
 - Por oferta comprendida entre 23.999 € y 22.000 €..... 6 puntos
- Por Mejoras ofertadas:
 - Por pórticos suplementarios en la calle de los aparcamiento en la feria de mayo (2 pórticos máximo)..... 1 punto por cada pórtico
 - Por diseño de paraguas de guirnaldas leds en Plaza de entrada 1 punto
 - Por diseño de estrella formada por arcos leds en plaza de entrada... 2 puntos
 - Por otro diseño 0,5 puntos

Las ofertas que lleguen fuera de plazo no serán tenidas en cuenta

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA INSTALACIÓN PARA FERIA DE MAYO 2018

PRIMERA.- Los boletines de la instaladora, debidamente diligenciado por la Delegación de Industria, se facilitarán al Departamento de Festejos, **antes del 7 de abril,** para su contratación

SEGUNDA.- La instalación de las líneas e infraestructuras deberán hacerse antes del día 14 de abril. Los motivos de iluminación deberán de estar instalados y comprobados, antes del día 21 de abril, y revisados por la **OCA** si así se precisase.
Cuando sea preciso utilizar el arbolado público, para anclaje de los postes, será preciso que **la zona de contacto con el árbol esté totalmente protegida** para evitar cualquier contacto con el árbol. La protección deberá de tener un grosor de 2 mm. como mínimo.
Asimismo **la retirada se llevará a cabo en un período de tiempo no superior a 15 días, desde la fecha de finalización de las fiestas.**

TERCERA.- El encendido y apagado se realizará por la empresa adjudicataria mediante programadores, así como el mantenimiento y conservación de la misma, tanto de los arcos y fusibles, como de los cuadros de mando y protección.
El encendido inaugural de las Ferias de Mayo, se hará el viernes 27 de abril a las 21´30 h., mediante mando a distancia, accionado por una autoridad Municipal

CUARTA.- Instalación de motivos de iluminación de arcos, pórticos y focos:

- Se instalarán **28** arcos de alumbrado artístico y ornamentos luminosos distribuidos de la siguiente forma:
 - A partir de la Ronda Circular y hasta la plaza C se instalará **17** arcos con lámparas leds, de alumbrado artístico en el Paseo Central.
 - En la calle del aparcamiento **7** arcos.
 - Al comienzo y final de las casetas, **2** arcos artísticos.
 - Al comienzo y final de los chiringuitos se colocarán **2** arcos artísticos.
- **1** pórtico de leds o lámpara de bajo consumo, en el acceso al recinto ferial por la calle del Aparcamiento frente a la Plaza de Toros.
- **1** guirnalda doble, de bombillas, de 300 mts. totales de longitud, en la calle de los puestos de bisutería.
- En la calle de las casetas, se colocarán **8** focos halógenos o de gran luminosidad en los postes situados en esta zona.
- En la calle de los chiringuitos, se colocarán **7** focos halógenos o de gran luminosidad en los postes situados en esta zona.
- Plaza de Acceso del Recinto Ferial: Se instalará en la entrada del recinto Ferial **2** pórticos de leds o lámparas de bajo consumo, diferentes a los pórticos de los accesos de los aparcamientos. Estos pórticos serán de 10 mts. de anchura aprox. que ocupe el ancho del acceso a la calle central (20 mts. aprox.). En la Plaza de entrada, a continuación de los pórticos, se ubicará un montaje de iluminación que cubra y decore la total amplitud de la Plaza, bien a modo de techo o como se considere (se puntuará el diseño como mejora según se indica en cláusula decimoquinta).

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA INSTALACIÓN PARA LAS FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2018

PRIMERA.- Los boletines de la instaladora, debidamente diligenciado por la Delegación de Industria, se facilitarán al Departamento de Festejos, **antes del 7 de julio,** para su contratación

SEGUNDA.- La instalación de las líneas e infraestructuras deberán hacerse antes del día 19 de agosto. Los motivos de iluminación deberán de estar instalados y comprobados, antes del día 25 de agosto, y revisados por la **OCA** si así se precisase.
Cuando sea preciso utilizar el arbolado público, para anclaje de los postes, será preciso que **la zona de contacto con el árbol esté totalmente protegida** para evitar cualquier contacto con el árbol. La protección deberá de tener un grosor de 2 mm. como mínimo.
Asimismo **la retirada se llevará a cabo en un período de tiempo no superior a 15 días, desde la fecha de finalización de las fiestas.**

TERCERA.- El encendido y apagado se realizará por la empresa adjudicataria mediante programadores, así como el mantenimiento y conservación de la misma, tanto de los arcos y fusibles, como de los cuadros de mando y protección.
El encendido inaugural de las Ferias de Mayo, se hará el lunes 3 de septiembre a las 21´30 h., mediante mando a distancia, accionado por una autoridad Municipal.

CUARTA.- Instalación de motivos de iluminación de arcos, pórticos y focos.
Se instalarán **21** arcos de alumbrado artístico y ornamentos luminosos distribuidos de la siguiente forma:

- A partir de la Ronda Circular y hasta la plaza C se instalará **17** arcos con lámparas leds, de alumbrado artístico en el Paseo Central.
- Al comienzo y final de las casetas, **2** arcos artísticos.
- Al comienzo y final de los chiringuitos se colocarán **2** arcos artísticos.

- **1** pórtico de leds o lámpara de bajo consumo, en el acceso al recinto ferial por la calle del Aparcamiento frente a la Plaza de Toros
- **1** guirnalda doble, de bombillas, de 300 mts. totales de longitud, en la calle de los puestos de bisutería.
- En la calle de las casetas, se colocarán hasta **8** focos halógenos o de gran luminosidad si así se decidiera por la Ayuntamiento en función de la instalación de las casetas, en los postes situados en esta zona.
- En la calle de los chiringuitos, se colocarán hasta **7** focos halógenos o de gran luminosidad en los postes situados en esta zona si así se decidiera por el Ayuntamiento en función de los chiringuitos instalados.
- Plaza de Acceso del Recinto Ferial: Se instalará en la entrada del recinto Ferial **2** pórticos de leds o lámparas de bajo consumo, diferentes a los pórticos de los accesos de los aparcamientos. Estos pórticos serán de 10 mts. de anchura aprox. que ocupe el ancho del acceso a la calle central (20 mts. aprox.). En la Plaza de entrada, a continuación de los pórticos, se ubicará un montaje de iluminación que cubra y decore la total amplitud de la Plaza, bien a modo de techo o como se considere (se puntuará el diseño como mejora según se indica en cláusula decimoquinta).

AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO